

**Ministerio de Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

RESOLUCION N° 133/00 C.F.C. y E.

Salta, 28 de Abril de 2000.

VISTO:

El Decreto Nacional n° 1.038/24; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada referencia legal estableció que el 15 de Junio de cada año se celebra el "Día del Libro", en coincidencia con el acto anual que entonces realizaba la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres para distinguir, premiar y hacer entrega de títulos y certificados;

Que dicho Decreto entre sus Considerandos señalaba que "...es el mayor valor educativo consagrar un día especial del año a la recordación del libro, como registro imperecedero del pensamiento y de la vida de los individuos y sociedades, como vínculo indestructible de las generaciones humanas de todas las razas, lenguas y creencias..."

Que resignificando dichas expresiones, la Asamblea considera importante promover campañas que aseguren la revalorización del libro, de la lectura y de su protagonismo formativo desde el ámbito escolar;

Por ello,

LA XLIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Establecer que el 15 de junio de 2000 se llevará a cabo la Jornada Nacional de la Lectura y Comprensión de Textos con participación de toda la comunidad educativa y de acuerdo a los lineamientos del Documento Nacional que oportunamente apruebe el Comité Ejecutivo.-

ARTICULO 2°: Declarar que el Ministerio de Educación de la Nación y las Jurisdicciones comprometen la realización de las acciones necesarias para la mayor promoción de la Jornada en todos sus aspectos.-

ARTICULO 3° : Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.-

Dr. Sergio Palacio
Secretario General
Consejo Federal de Cultura y Educación

Lic. Juan José Llach
Ministro de Educación